

PG 08 IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA ANTE ACCIDENTES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. CAMPO DE APLICACIÓN	3
3. REFERENCIAS/NORMATIVA	3
4. DEFINICIONES	3
5. DESARROLLO.....	4
5.1. SITUACIÓN DE EMERGENCIA	4
5.2. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL PLAN DE ACTUACIÓN.....	9
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	9
7. ARCHIVO	9
8. RESPONSABILIDADES	9
9. FLUJOGRAMAS	11

1. OBJETO.

El presente Plan de Emergencia tiene por objeto:

- Si se produce la emergencia, intentar neutralizarla en el menor tiempo posible y reducir sus consecuencias, actuando con los medios apropiados en cada caso.
- Minimizar los daños a las personas.
- Minimizar los daños materiales en la instalación, el entorno y el medio ambiente.

2- CAMPO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento afecta a todas las personas presentes (PDI; PAS; Alumnos, así como visitas y servicios subcontratados.

3. – REFERENCIAS/NORMATIVA

- Apartado 4.4.7. de la Norma UNE-EN-ISO 14001 “Preparación y respuesta ante emergencias”
- Sección 07 del Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la UCA
- PG 04 Aspectos Ambientales
- Planes de Autoprotección de los centros de la UCA.
- IT-PG 08-01 Instrucción técnica en caso de fugas y derrames de vertidos peligrosos.

4. – DEFINICIONES

Accidente: suceso imprevisto que ocasiona una afección no deseada sobre la salud de las personas o sobre el estado de bienes, instalaciones y/o medio ambiente.

Accidente de trabajo: suceso imprevisto que ocasiona una afección no deseada sobre la salud de las personas y le sucede al trabajador durante su jornada laboral. Puede afectar al estado de los bienes, instalaciones y/o medio ambiente.

Emergencia ambiental potencial: situación o evento imprevisto que puede tener como consecuencia lesiones personales y/o daños ambientales.

Emergencia ambiental real: situación o evento imprevisto que tiene como consecuencia lesiones personales reales y/o daños ambientales.

Plan de autoprotección: documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para el Centro, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

5. –DESARROLLO

5.1. Situaciones de emergencia.

Las situaciones de emergencia medioambientales identificadas son el incendio, explosión, derrame de sustancias y residuos peligrosos y las emisiones incontroladas, a continuación se detalla la sistemática a seguir en su caso.

De forma anual, se evaluará la efectividad del plan de emergencia y se dejará constancia a través del formato FR-PG-02-02- Acta de reunión.

5.1.1 – Incendio y explosión

Todos los edificios de la UCA cuentan con un Plan de Autoprotección. En dicho plan se establecen las pautas a seguir en caso de una posible evacuación del centro en caso de incendio, explosión o similar. Aparecen en dicho plan cuales son las personas encargadas de conformar los distintos equipos de intervención y evacuación, las protecciones activas y pasivas del edificio y los planos de evacuación y equipamiento.

La sistemática a seguir en el caso de que se genere un incendio o explosión se divide en las fases de detección, comunicación y actuación, detalladas a continuación:

Detección.

Cualquier persona de la UCA puede detectar un incendio. La detección del incendio es posible por percepción visual (llama, humos) olfativa (humos) o bien mediante detectores iónicos de cada dependencia de cada centro.

Comunicación.

La persona que detecte el incendio ha de comunicárselo al resto de personas que se encuentren en el centro pulsando los pulsadores de alarma.

Si el incendio fuera de magnitud tal que difícilmente pudiera ser atajado con los medios existentes propios se dará la alarma a los Bomberos llamando al teléfono 085 o al teléfono de urgencias 112.

Actuación

Ante la detección de un incendio, se pondrá en funcionamiento toda la maquinaria descrita en el Plan de Autoprotección de cada centro pudiendo originar la evacuación parcial o total del centro en cuestión.

Si la magnitud del incendio lo permite, los integrantes de los equipos de primera intervención intentarán apagarlo con los medios de protección activa con los que cuente el edificio.

Los extintores deben ser utilizados según las instrucciones recibidas en las prácticas

contra incendios y si no se recuerdan, están indicadas en el extintor.

Si las dimensiones del incendio impiden la extinción por los medios propios, la única actuación posible es la de avisar a los Bomberos: 085 o al teléfono de urgencias 112.

Utilización del extintor.

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla. En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación. Realizar una pequeña descarga de comprobación.
4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.

Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él, siempre dejando una posible ruta de salida para evitar quedar atrapados. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento



Si las dimensiones del incendio hacen que sea imposible su extinción se intentará minimizar las consecuencias de éste siempre y cuando ello no sea arriesgado. Para esto:

- Se comprobará que no queda nadie atrapado en el inmueble.
- Al evacuar el local, se irán cerrando puertas y ventanas (SIN LLAVE) al salir.
- Se retirará el material combustible e inflamable de las zonas cercanas a las llamas.
- Se avisará al centro de emergencias Tfno.: 112.
- Los trabajadores se situarán lo suficientemente alejados del lugar del incendio como para permitir el trabajo de los bomberos.
- Se facilitará la información que sea requerida por parte de los bomberos o de la autoridad competente.
- Ningún trabajador se irá del punto de reunión sin comunicarlo a su superior.

Desde el punto de vista medioambiental, la extinción del incendio se debe llevar a cabo intentando minimizar los impactos medioambientales, es decir, generar la cantidad mínima posible de líquido de extinción así como de los residuos derivados del mismo, sin que esto lleve asociado un mayor riesgo para la

seguridad y salud de las personas.

5.1.2. Derrames y fugas

En caso de producirse un derrame en la manipulación de sustancias o residuos peligrosos el personal de la UCA debe actuar como se indica a continuación:

- Evitar la extensión de la fuga.
- Contenida la fuga y controlada la situación, se estudiará la manera más segura de recoger el derrame, utilizando para ello el material absorbente. En determinados centros se encuentran kits de derrames
- Una vez utilizado dicho material, se depositará en el contenedor destinado a este tipo de residuo peligroso.
- Comunicar el incidente al Servicio de Prevención.
- En todas las acciones, deben adoptarse todas las medidas necesarias de seguridad personal y utilizar el equipo de protección apropiado.

(Ver IT-PG-08-02 actuación en caso de derrames)

5.1.3. Emisiones incontroladas

La situación de emergencia puede estar ocasionada por un mal funcionamiento de los Equipos de Trabajo y materiales utilizados.

En caso de que el personal detecte un mal funcionamiento de los equipos mencionados, deberán cortar la fuente de emisión y avisar posteriormente a Mantenimiento a través de CAU.

(Ver IT-PG-08-01 actuación emergencia ambiental)

5.2. - Comprobación de la eficacia del plan de actuación

Con periodicidad mínima anual, se comprobará la eficacia del plan de actuación ante posibles situaciones de emergencia y accidentes potenciales, realizando acciones formativas.

El Servicio de Prevención planifica la ejecución de los simulacros indicándolo en el formato FR-PG-08-02 Planificación de Simulacros.

Una vez llevado a cabo el simulacro se evaluará por parte del Servicio de Prevención dejando registro de lo realizado y las conclusiones en el formato FR-PG-08-01: Informe de evolución de incidentes/accidentes.

6. – SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Objetivo: Obtener un seguimiento de las emergencias ambientales y estudiar sus causas y medidas preventivas.

Indicador I12: Número total y volumen de derrames significativos.

7. –ARCHIVO

- FR-PG-08-01: Informe de evolución de incidentes/accidentes.
- FR-PG-08-02: Planificación de simulacros.
- FR-PG08-03: Plan de control de riesgos ambientales.

8. –RESPONSABILIDADES

El Servicio de Prevención es el responsable de la implantación de este plan de emergencia y delegará autoridad para su implantación a toda la estructura jerárquica de la UCA de acuerdo con sus funciones. También se asegurará de la revisión regular de este Plan de Emergencias y chequeará su funcionamiento

activando el Plan sin previa notificación o advertencia.

Todas las personas que forman la estructura de la UCA tienen la responsabilidad de cumplir, dentro de su campo de acción, los reglamentos y las instrucciones recibidas por el Servicio de Prevención.

El personal de la UCA visitas, servicios y personal subcontratado tienen la responsabilidad de cumplir, dentro de su campo de acción, los reglamentos y las instrucciones recibidas por la misma. Cada uno, de acuerdo con su saber y conocimiento, deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de los diferentes equipos responsables de la ejecución del Plan de Emergencias y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

9. -FLUJOGRAMAS

